

CONTENIDO

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Agrupación de familia
4. Control de cambios



Elaboró

Revisó

Aprobó

Ing. De Producto
Gerente de Certificación

Gerente de Calidad

Dirección General

1. Objetivo

Establecer los lineamientos requeridos para la agrupación de familia de **Artículos decorativos de temporada** con propósitos de la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana **NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos – Especificaciones de Seguridad**. Estos lineamientos en apego a los criterios establecidos en el Apéndice B de la NOM-003-SCFI-2014 y a los criterios generales en materia de certificación emitidos por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, llevando a cabo el cumplimiento a la evaluación de la conformidad, los requisitos normativos y, con ello brindar certeza al consumidor o usuario final.

2. Campo de aplicación

Esta directriz tiene la aplicabilidad a la agrupación de familia de artefactos eléctricos para los siguientes Estándares:

NMX-J-588-ANCE-2017, Productos Eléctricos – Artículos decorativos de temporada – Seguridad.

3. Agrupación de familia

9.B.9 criterios para la agrupación de familias de productos denominados series de luces navideñas, figuras decorativas iluminadas y mangueras luminosas – NOM-003-SCFI-2014.

Dos o más productos serán considerados de la misma familia siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios

- Mismo tipo de lámpara: Incandescente, LED (Light Emissor Diode) u otros.
- Mismo tipo de producto: serie de luces, figura decorativa iluminada, serie de luces tipo manguera luminosa, estructura luminosa u otro.
- Mismos componentes:
- Con o sin receptáculo al final de la serie de luces o
- Con o sin motor en producto o
- Mismo tipo de control: Control electrónico o electromecánico o control remoto, etcétera.
- Mismo tipo de aparato: fijo o móvil.
- En caso de familia la potencia o corriente asignada de la etiqueta de marcado puede variar dentro de los intervalos señalados en la siguiente tabla y considerando como el modelo representativo el de mayor potencia o corriente asignada:

Intervalo	Variación de potencia	Variación de corriente
1 – 20 W	20 %	10 %
21 – 60 W	15 %	8 %
61 – 140 W	10 %	5 %
141 W o mayor	5 %	3 %

NOTA: Para el caso de los productos que cuenten con un consumo de potencia menor o igual a los 24 W o su equivalente en corriente y en caso de que éstos no se indiquen en su etiqueta de marcado, el interesado debe informar al organismo de certificación de los valores de potencia o corriente por cada modelo por agrupar en familia.

- i) Se permiten variaciones de color y/o cambios estéticos en la forma de las series de luces, figuras decorativas iluminadas, serie de luces tipo manguera luminosa, estructura luminosa u otro-
- j) Mismo tipo de fijación al aparato del cordón de alimentación: X o Y o Z.
- k) Se permiten variaciones de color de los elementos luminoso, cambios estéticos en la forma de bulbo.
- l) Mismo tipo de clavija:
 - ❖ POLARIZADO con protección con o sin receptáculo;
 - ❖ NO POLARIZADO con protección con o sin receptáculo.

No podrá considerarse de la misma familia los productos que no cumplan con alguno de los criterios aplicables a la definición de familia antes expuesta

Para la correcta interpretación y aplicación de este criterio deben observarse las definiciones siguientes:

- 1) Serie de luces: Ensamble eléctrico constituido de dos o más lámparas incandescentes o LEDs (Light Emissor Diode) u otros, conectadas eléctricamente en serie o serie-paralelo o paralelo y cuenten con cable de alimentación, cable de interconexión, protección de sobrecorriente, clavija, etc. Una serie de luces opcionalmente puede estar provista con uno o más receptáculos de carga, un control o ambos.
- 2) Estructura luminosa: Figura decorativa metálica o plástica flexible o rígida en forma de bastidor o esqueleto con o sin recubrimiento, plástico o textil (sintético), al que los portalámparas y/o lámparas se fijan. Esta estructura es fija, no animada y no incluye motor. Las lámparas proporcionan iluminación al contorno de la figura u objeto creado por la estructura; ejemplos: renos, trineo, santa Claus, muñeco de nieve, etcétera.
- 3) Control: Componente de un producto eléctrico cuyo objetivo es:
 - ❖ Variar la tensión o corriente de las lámparas para atenuar o intensificar la luz
 - ❖ Alternar el encendido-apagado o color de luces

Un control puede adicionalmente proveer efectos de sonido y/o melodías musicales y contar con un control remoto:

- 4) Figura Decorativa Iluminada: Ensamble con diseño de ornamento decorativo de funcionamiento eléctrico con una o más lámparas o serie de luces o manguera luminosa u otros. Puede ser una figura o estructura luminosa con motor e iluminación y/o accesorios decorativos eléctricos. Ejemplo: Figura inflable con iluminación, etcétera.
- 5) Serie de luces tipo manguera luminosa. Es un producto eléctrico que consta de una manguera plástica flexible que en su interior contiene una serie de luces y que por su construcción no permite el reemplazo de sus lámparas (Incandescentes, LEDs u otros). Una serie de luces dentro de una manguera flexible corrugada que permite acceder a sus componentes no se considera una serie de luces tipo manguera luminosa.

22. Criterio general en materia de certificación para agrupación de familia para evaluación de la conformidad de los productos eléctricos, considerados en el campo de aplicación de la norma oficial mexicana NOM-003-SCFI-2014.

Of.No. DGN.312.01.2017.2746

Referente a la agrupación para productos eléctricos que utilizan para su alimentación otras fuentes de energía, tales como pilas, baterías, acumuladores, y autogeneración se deben cumplir los siguientes criterios:

Dos o más productos serán considerados de la misma familia siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios:

- a) Mismo tipo de producto (en el caso de existir criterios específicos para el tipo de producto, estos deben ser aplicados.
- b) misma fuente de energía para su alimentación

- c) misma tensión nominal de alimentación
- d) mismos componentes del circuito eléctrico en principio de funcionamiento o diseño. Se permiten variaciones estéticas
- e) en caso de tener accesorios, la muestra representativa de la familia será la que incluya el accesorio que proporcione los resultados más desfavorables

No podrán considerarse de la misma familia los productos que no cumplan con uno o más de los criterios aplicables a la definición antes expuesta.

4. Control de cambios

No	Descripción del cambio	Fecha
0	Creación de documento en sustitución del DIR-OPE-07 Agrupación de producto.	Febrero 2023